EPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y CS. AMBT.
DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
DEPARTAMENTO DE FISIOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA



DEPARTAMENTO DE QCA. Y BIOQCA.
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y ASTRON.
DEPARTAMENTO DE METEOROLOGÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DECANATO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 20.495/2012

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2012

VISTOS:

- 1.- Reglamento Orgánico de la Universidad fijado en Decreto Nº 480, del año 1983.
- 2.- Decreto Universitario N° 148 de fecha 04 de marzo de 2010, por medio del cual el Rector de la Universidad de Valparaíso Sr. Aldo Valle Acevedo, designa al Decano de la Facultad de Ciencias Sr. Quintín Molina Vega.
- 3.- **Memorando Nº 17** de fecha 18.04.12, del profesor Nikolaus F. Vogt, Director de la Carrera de Licenciatura en Física mención Astronomía, estableciendo las exigencias curriculares indicadas más abajo, que permitirán otorgar la Rebaja de Arancel del 50%, durante el año académico 2012.
- 4.- Reglamento de Aranceles estipulado en Decreto Exento Nº 1472 de fecha 30.03.11, especialmente en su Artículo 14 bis, sobre las Rebajas de Arancel del 50% cuando por exigencias curriculares inscriban una cantidad de asignaturas inferior a lo que cada Facultad establezca como carga normal en su reglamentación interna respecto de cada carrera.
- 5.- Art. 19 del D.U N° 1425 de fecha 27.08.82, Reglamento Orgánico de la Contraloría Interna de la Universidad considerando la naturaleza de la presente Resolución y la necesidad de informar oportunamente
- 6- Ponderados los antecedentes precedentemente enunciados.

RESUELVO:

FÍJESE como menor carga académica, para efectos de conceder la Rebaja de Arancel durante el año académico 2012, establecida en el artículo 14 bis del Reglamento de Aranceles, para la **CARRERA DE LICENCIATURA EN FÍSICA MENCIÓN ASTRONOMÍA**, la siguiente:

• Inscribir un máximo de dos asignaturas por semestre que no deberán exceder las 12 horas semanales. Se incluyen las Asignaturas de Formación General que están determinadas en el plan curricular del alumno.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA Y PUBLÍQUESE

QUINTÍN MOLINA

Decano \\\Facultad de Ciencia

DISTRIBUCIÓN:

DIVISIÓN ACADÉMICA * DEPTO. DE ARANCELES * SECRETARÍA DE ESTUDIOS * DIRECTOR DE CARRERA * ARCHIVO.

QMV/caa

Avda. Gran Bretaña 1091, Playa Ancha - Valparaíso, Fono [56 – 32] 2508362 - 2508360* Fax [56 – 32] 2508089